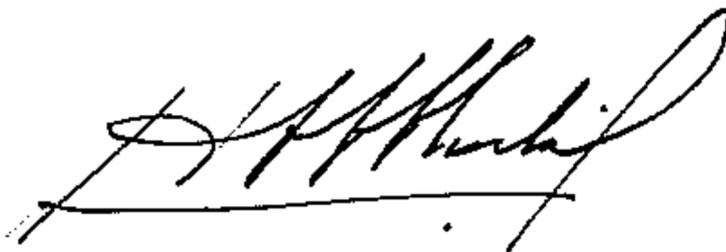


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de *Marzo* de 1977.-

En atención a lo manifestado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación en la nota precedente, autorízase a dicha Dirección a liquidar con las remuneraciones del mes de abril próximo, la actualización de las "asignaciones familiares" con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 704/77.-

Regístrese y devuélvase, a sus efectos.-



NORACIO H. HEREDIA